MUNICIPALIDAD DE TOBATI
Calle 14 de mayo esq. Concepción
Teléfono (0516) 262 001
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1031/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL EAS UNIPERSONAL, CON RUC Nº 80155842-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARIO MANUEL RAMÍREZ, CON CIN° 2.469.138, EL LLAMADO VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE TOBATÍ CON ID INTENCIÓN N° 1219.-

Tobati, 07 de setiembre de 2026

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Constructora San Miguel EAS Unipersonal, con RUC N° 80155842-5; Y,

CONSIDERANDO: Que, por medio de la **RESOLUCIÓN IM N° 977/2026** SE DA POR ACREITADO Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS DEL DISTRITO DE TOBATÍ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, NUMERAL 2), INCISO C), DE LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **RESOLUCIÓN N° 978/2026** SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO VECINALES DEL DISTRITO DE TOBATI CON ID INTENCIÓN N° 1219; Y **RESOLUCIÓN N° 979/2026** POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE TOBATÍ CON ID INTENCIÓN N° 1219 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) QUE REGIRÁ EL MISMO.

Que, conforme acta de apertura de ofertas de fecha 24/08/2026, correspondiente a dicho, convocada por esta Institución Municipal, consta que se han presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Constructora San Miguel EAS Unipersonal.

Que, por su parte el Comité de evaluación de ofertas ha analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial; la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando a la máxima autoridad la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Constructora San Miguel EAS Unipersonal, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 Ley se Suministros y Contrataciones Publicas dice... "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E

ART. 1°: ADJUDICAR a la firma Constructora San Miguel EAS Unipersonal, con RUC Nº 80155842-5, representado por el señor Darío Manuel Ramírez, con CIN° 2.469.138, el LLAMADO VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE TOBATÍ CON ID INTENCIÓN N° 1219, por un monto total de Gs. 233.813.500 (guaraníes doscientos treinta y tres millones ochocientos trece mil quinientos) conforme a las

Escaneado con CamScanner

disposiciones de la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y demás normativas concordantes.

ART. 2°: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Lic. Mariela Verónica González Pérez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

José Mariano Finestra Zaracho
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner